

ESPECIFICACIÓN DEL PERÍODO DE VIGENCIA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 27, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, se presentó el Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación correspondiente, el cual fue publicado en el periódico oficial del estado el 21 de diciembre de 2013, suplemento 7439 E, mediante Decreto 064; el cual a la letra dice:

[...]

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil catorce, formando parte del mismo los anexos adjuntos.

SEGUNDO. Quedan sin efectos todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- La Secretaría de Planeación y Finanzas informará trimestralmente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado sobre los recursos adicionales que reciba por concepto de excedentes de ingreso o cualquier otro ingreso adicional o extraordinario no contemplado en este Presupuesto, incluyendo los que se deriven de convenios suscritos con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, señalando los programas que se beneficiarán con los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

CUARTO.- La información financiera y presupuestal adicional anexa al presente Decreto así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal 2014, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Planeación y Finanzas en los medios electrónicos oficiales.

QUINTO.- Las ministraciones mensuales al Poder Legislativo se efectuarán conforme al calendario establecido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y éstas serán entregadas en una sola exhibición.

SEXTO.- Los anexos que acompañan al Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2014 forman parte integrante de este Decreto.